



Oficio N° 1254

Pereira, 15 de septiembre de 2015

Señores

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PEREIRA

Secretaría de Educación

Camera 7 No. 18-55 Piso 8

Pereira, Risaralda

Ref.: *Nullidad y Restablecimiento del Derecho*
Ref.: *Nullidad y Restablecimiento del Derecho*
Radicado: *No. 2015-00255*
Demandante: **Victor Aldemar García Escobar**
(C.C. 11'331.777)
Demandado: **La Nación – Ministerio de Educación Nacional**
– Fondo Nacional de Prestaciones Sociales
del Magisterio

De la manera más atenta, me permito comunicarle que en providencia del 16 de julio de 2015, proferida dentro del proceso de la referencia, se dispuso oficiarle para que al recibo de la presente comunicación remita a este Despacho Judicial copia auténtica de todas las piezas que conforman los antecedentes administrativos que dieron origen a la **Resolución No. 0865 del 20 de septiembre de 2006**, por medio de la cual se le reconoció y ordenó el pago de una pensión jubilación a la demandante; y los de la **Resolución No. 1076 del 05 de diciembre de 2006**, por medio de la cual se modifica la resolución anterior.

Es de advertir, que la inobservancia de este deber constituye falta gravísima del funcionario encargado (art. 175 parágrafo 1º de la Ley 1437 de 2011)

Atentamente,


PATRICIA MILENA GORDON TAPIA

Secretaria





Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	21 de septiembre de 2015	Número de radicado:	52930
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	1254		
Persona natural o jurídica:	PATRICIA MILENA GORDON TAPIA		
Descripción o asunto:	SOLICITUD DE COPIA	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	GLORIA STELLA LONDOÑO - Contratista

